

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.240/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 24/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Uso privativo de dominio público.
- b) Descripción: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE TIENDAS DE ARTÍCULOS DE TURISMO Y DEMÁS PRODUCTOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, SITUADAS EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y EN LA CASA DE LAS CARNICERÍAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Duración: 5 años, prorrogable por 5 años.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 121.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de junio de 2013.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

4. Canon.

La financiación de la instalación, puesta en servicio, explotación y mantenimiento de las tiendas será a cargo exclusivo del concesionario.

- a) Canon fijo anual mínimo de CINCO MIL EUROS (5.000 €).

b) Canon variable mínimo referido a los siguientes porcentajes por tramos de las ventas anuales totales de las tiendas, excluido el I.V.A.

- 2% hasta 100.000 €.
- 4% hasta 150.000 €
- 6% hasta 200.000 €
- 8% más de 200.000 €

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 12 de septiembre de 2013.
- b) Fecha de formalización: 4 de octubre de 2013.
- c) Contratista: PALACIOS Y MUSEOS S.L.
- d) Importe adjudicación: Canon fijo. 8.000 €/año. Canon variable: incremento 25% anual.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad presentada a la licitación que cumpliendo los requisitos técnicos, además mejora al alza el canon fijo y el variable.

Ávila, 11 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.